La UE declara a España indemne de brucelosis bovina

La Comisión Europea ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) **el** reglamento de ejecución **que declara el estatuto libre de brucelosis bovina de la provincia de Cáceres y, por lo tanto, de todo el territorio nacional como libre de infección por esta enfermedad (*Brucella abortus, melitensis y suis* en ganado bovino).**

Asimismo, **el citado reglamento también incluye la declaración del País Vasco como región libre de tuberculosis bovina (Complejo Mycobacterium Tuberculosis)**, lo que supone la continuación del avance del programa de erradicación de la enfermedad, tras la declaración en años anteriores de Canarias, Galicia y Asturias, y a las que se espera poder añadir próximamente nuevas regiones o provincias.

PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN

La declaración de España como país oficialmente indemne de brucelosis bovina es el resultado de las medidas impulsadas a principios de los años 90, con la implantación a nivel nacional del Programa de Erradicación. En aquel momento, la prevalecía de rebaños positivos rondaba el 5 % y los casos humanos anuales se contaban por varios miles.

La aplicación continuada de este programa nacional, unido a una estrategia basada en la declaración de zonas de especial incidencia, que se abordaron mediante programas de vacunación masiva, vaciados sanitarios de los rebaños confirmados, o con programas mixtos, fue dando resultado, de tal manera que en 2015 la prevalencia se situaba por debajo del 0,1 %, 14 comunidades autónomas no tenían ya rebaños positivos y se prohibió de forma total la vacunación para abordar de forma decisiva la fase de erradicación.

Esta estrategia final ha mostrado su elevada eficacia, de forma que los casos puntuales aparecidos desde entonces se erradicaron con celeridad y **culmina ahora con la declaración de España como libre de la enfermedad, tras no detectarse casos durante 3 años consecutivos y obtener la calificación de oficialmente indemnes en el 99,8% de los rebaños.**

La declaración publicada se suma a la obtenida en 2021 para el ganado ovino y caprino, y culminan el gran esfuerzo realizado por las administraciones públicas y los sectores ganaderos en la lucha contra esta enfermedad en poco más de 25 años de aplicación homogénea de los programas de lucha, desde el inicio de las campañas de saneamiento ganadero (CSG), y especialmente en los últimos años.

De igual forma, **la declaración del País Vasco como región libre de tuberculosis bovina supone un incentivo para las administraciones y para el sector,** al permitir flexibilizar algunas medidas, de acuerdo con la normativa comunitaria. También supone una mejora en la imagen del estatus sanitario de España, lo que facilita el mantenimiento y la apertura de nuevas posibilidades comerciales.

El reglamento comunitario entrará en vigor a los tres días de su publicación.